DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 136445

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 6280 De 04/06/2025 Por 1.708.200,00

Fuente 01. Acta No. 04 Contrato No. Interno 3579 del 2025 - Secop II No. CO1.PCCNTR. 7179158 Contratista FIDUCIARIA DE OCCIDENTE Período de Pago: del 1 abril hasta el 31 abril 2025. Certificado revispr fiscal meses de abril 2025

ACTA No.: 4511 **de 04/06/2025**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE HACIENDA

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE INGRESOS Y CRECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

A FAVOR DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA **C.C o Nit** 800143157

BANCO: BANCO OCCIDENTE **TIPO CUENTA:** AHORROS **NRO CUENTA:** 256909680

CONTRATO VIGENCIA FUTURA No 3579 de 30/12/2024 Por 18.790.200,00

ADMINISTRAR LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA JUDICIAL EN RELACIÓN CON EL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON RADICADO 66001-33-33-003-2016-00345-00 PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA - VIGENCIAS FUTURAS - Ordenanza No. 022

VALOR A PAGAR Un Millon Setecientos Ocho Mil Doscientos Pesos M/Cte. **1.708.200,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
TASA PRO DEPORTE 2.5% - CENTRAL	800143157		1.708.200,00	2,50	42.705,00	**42.705,00**

NETO A GIRAR **1.665.495,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

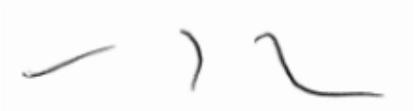
COMPROMISO 1125 **Fecha.** 22/02/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0307	**2024003660059**	2.3.2.02.02.007	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	20 Ingresos Corrientes de libre Destinación	1.708.200,00

Total obligación **1.708.200,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
58901201	Sentencias Nivel Central	1.708.200,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-4511 Fuente 01. Acta N
13058201	Tasa Pro Deporte y Recreación - Co	0,	42.705,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-4511 Fuente 01. Acta N
24600201	Sentencias Sector Central	0,	1.665.495,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-4511 Fuente 01. Acta N
Sumas Iguales		**1.708.200**	**1.708.200**	



FABIO MORENO GAITAN

02460831100647-1068325-001923147

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Hacienda** **PROCESO GESTION JURIDICA** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA PARCIAL No. 4 Contrato 3579 de fecha 30 de diciembre de 2024 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.7179158– Contratista FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

ACTA PARCIAL	**X**
ACTA FINAL	

En Pereira, **Dirección Financiera** se reunieron **Christian Jose Saldarriaga Utima**, en calidad de Supervisor y la señora Maria Antonia Torres Higuita, Gerente del Encargo Fiduciario de la Fiduciaria de Occidente S.A. en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato del Contrato de prestación de servicios 3579 de fecha diciembre 30 de 2024, conforme a lo siguiente:

OBJETO	Administrar los recursos para el pago de la Sentencia Judicial en relación con el Proceso ejecutivo adelantado en contra del Departamento de Risaralda con radicado 66001-33-33-003-2016-00345-00 proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del circuito de Pereira.
CONTRATISTA	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
NIT	800.143.157-3
GERENTE ENCARGO FIDUCIARIO	Maria Antonia Torres Higuita
CEDULA	42.160.522
IMPUTACIONES	Rubro No 2.3.2.02.02.007 Disponibilidad No 4539 del 04 de diciembre de 2024 Registro No 8310 de diciembre 31 de 2024
PLAZO INICIAL	36 meses
FECHA DE INICIACION	09 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2027
PRORROGA 1	N/A
PRORROGA 2	N/A
REINICIACION	N/A
FECHA DE TERMINACION	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 56.160.000
VALOR ADICION 1	$0
VALOR ADICION 2	$ - 0 -

ACTA PARCIAL No. 4 Contrato 3579 de fecha 30 de diciembre de 2024 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.7179158– Contratista FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

VALOR FINAL	$ 56.160.000
ANTICIPO	- 0 -
FORMA DE PAGO	Actas mensuales previo recibido a satisfacción por parte del interventor según lo establecido en la CLAUSULA DECIMO PRIMERA del contrato, según vigencias futuras: 2025 $31.666.667 2026 $31.666.667 2027 $23.750.000
FECHA DE ELABORACIÓN:	**20 de mayo de 2025**

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$ 56.160.000
Valor Adición 1		$ 0
Valor Adición 2		$ 0
Valor total de actas pagadas	$4.726.020	
Valor presente acta	$1.708.200	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$49.725.780	
SUMAS IGUALES	$56.160.000	$56.160.000

VALOR TOTAL A PAGAR: UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.708.200)

PERIODO DE PAGADO: Desde el 1 de abril 2025 hasta 30 de abril de 2025

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas por la contratista en cumplimiento de su objetivo contractual fueron:

La descripción detallada de la ejecución del contrato está en el informe de actividades No 4 entregado por la contratista, correspondiente a un avance del plazo contractual e inversión del 17% en congruencia con el plazo y valor inicial del contrato No. 3579 SECOP II No CO1.PCCNTR. 7179158 de 30 de diciembre de 2024.

NOTA:

- El suscrito supervisor hace constar que el contratista: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual:

ACTA PARCIAL No. 4 Contrato 3579 de fecha 30 de diciembre de 2024 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.7179158– Contratista FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Administrar los recursos para el pago de la Sentencia Judicial en relación con el Proceso ejecutivo adelantado en contra del Departamento de Risaralda con radicado 66001-33-33-003-2016-00345-00 proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del circuito de Pereira.

- El contratista FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes y que corresponden al contrato de prestación de servicios 3579 de fecha diciembre 30 de 2024, con **certificado suscrito por revisor fiscal de Fiduciaria de Occidente generado el 19 de mayo de 2025**, la cual se verificó en el sistema.

- Se adjunta factura **SF- 162465**.

Maria Antonia Torres Higuita

Firmado digitalmente por Maria Antonia Torres Higuita
Fecha: 2025.05.20 16:27:34 -05'00'

MARIA ANTONIA TORRES HIGUITA
FIDUCIARIA OCCIDENTE
Gerente Encargo Fiduciario
Contratista

CHRISTIAN JOSE SALDARRIAGA UTIMA

Supervisor

Elaboró: Christian Jose Saldarriaga Utima – Director Financiero

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :100775

Impreso en: 04-JUN-25 09:59 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4511

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO VIGENCIA FUTURA Nro. 3579

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA con identificación 800143157 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO VIGENCIA FUTURA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO VIGENCIA FUTURA se establece que:

Fecha firma	30/12/2024	**Valor orden gasto**	18,790,200
Fecha iniciación	09/01/2025	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada**	3.416.400
Fecha Terminación	31/12/2027	**Valor acta**	1.708.200
Duración	3 años	**Saldo pendiente**	13.665.600

OBJETO DEL CONTRATO:

ADMINISTRAR LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA JUDICIAL EN RELACIÓN CON EL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON RADICADO 66001-33-33-003-2016-00345-00 PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA - VIGENCIAS FUTURAS - Ordenanza No. 022

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

Fuente 01. Acta No. 04 Contrato No. Interno 3579 del 2025 - Secop II No. CO1.PCCNTR. 7179158 Contratista FIDUCIARIA DE OCCIDENTE Período de Pago: del 1 abril hasta el 31 abril 2025. Certificado revispr fiscal meses de abril 2025

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	ADMINISTRAR LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA SENTENCIA JUDICIAL EN RELACIÓN CON EL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON RADICADO 66001-33-33-003-2016-00345-00 PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.	1.708.200	0
Total:		**1.708.200**	**0**

Total recibido	1.708.200
- Amortización de anticipo	
	1.708.200

Valor Un Millon Setecientos Ocho Mil Doscientos Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 04/06/2025

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :100775

Impreso en: 04-JUN-25 09:59 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4511

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO VIGENCIA FUTURA Nro. 3579

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA con identificación 800143157 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO VIGENCIA FUTURA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A
02460831095900-1068313-001923121



CHRISTIAN JOSE SALDARRIAGA UTIMA
02460831095025-1068313-001923067

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria Hacienda** **PROCESO CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES** **CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	**Hacienda**	**Dirección:**	**Calle 19 #13-17**
Número del Contrato:	***3579***	**Informe No:**	***04***
Periodo al que corresponde el presente informe:	**abril de 2025**	**Plazo de Ejecución:**	**36 MESES**
Contratista:	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	**Interventor:**	**Christian Jose Saldarriaga Utima**

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
Recibir los recursos entregados por el Departamento de Risaralda para la programación del pago de Sentencia Judicial anteriormente mencionada	Se recibió el primer desembolso el 8/01/2025 por valor de $350.000.000. Se recibió segundo desembolso el 27/03/2025 por valor de $358.418.536	Extracto cuenta de ahorros 033921941 - **enero de y marzo de 2025**	El Departamento de Risaralda esta consignando los recursos según acta 37 de 2024 de comité de conciliación y defensa judicial, en la cual se aprobaron los montos a consignar cada año.

Realizar diligentemente los actos necesarios para la consecución del objeto del contrato de Encargo Fiduciario que se derive de la presente licitación pública. El contratista debe seguir estrictamente las instrucciones dadas por el fideicomitente para el desarrollo del contrato.	Se han realizado los trámites necesarios para cumplir con el objeto del contrato.	Informe Financiero marzo – Enviado el 10 de abril de 2025. Informe Financiero abril – Enviado el 14 de mayo de 2025.	
Desarrollar el procedimiento operativo idóneo para vigilar que los recursos recibidos ingresen a la cuenta abierta por La Fiduciaria en desarrollo del presente Encargo Fiduciario.	Se reporta al Departamento número de cuenta para que consignen los recursos	Certificación apertura de cuenta de ahorros 033921941	
Administrar los recursos que le sean entregados en virtud del contrato, mientras se destinan exclusivamente al cumplimiento del objeto del mismo con criterios de seguridad, atendiendo los lineamientos de los Decretos 1068 del 26 de mayo de 2015, 2555 del 15 de julio de 2010, 1861 del 6 de septiembre de 2012 y demás normas y conceptos emitidos por la Superintendencia Financiera.	Los recursos son administrados según lo establecido en el contrato	No aplica	
Realizar diligentemente la gestión encomendada, actuando siempre en beneficio del Departamento de Risaralda	Se han realizado las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato.	No aplica	
Mantener los recursos debidamente separados de sus propios activos y de los demás activos fiduciarios que se encuentren administrando	Se registran contablemente los recursos en informe financiero separado.	Informe Financiero marzo – Enviado el 10 de abril de 2025 Informe Financiero abril – Enviado el 14 de mayo de 2025.	

Realizar un informe de gestión del contrato cada mes y dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la fecha de corte del periodo que se está informando, con el fin de rendir al Departamento de Risaralda un informe de la situación financiera del mismo, quien tendrá un término de quince (15) días siguientes al recibo del mismo, para examinarlo y hacer las observaciones que considere pertinentes, de todo lo cual se dejara constancia de conformidad con lo previsto en el Título V de la circular Básica Jurídica de la Superfinanciera de Colombia. Vencido este plazo, los informes se entenderán aprobados. Las observaciones presentadas por el Fideicomitente sobre los informes que periódicamente rendirá la Fiduciaria en desarrollo de su gestión deberán ser resueltas dentro de los quince (15) días a la notificación de la observación. Adicionalmente presentará al Departamento de Risaralda los informes que llegare a requerir en caso de ser solicitados por algún organismo de control durante la vigencia del encargo.	Se realiza informe mensual de la gestión realizada, en el cual se encuentra lo siguiente: ✓ Estado General del Fideicomiso ✓ Aportes en Dinero ✓ Pagos con Aportes ✓ Ingresos Financieros ✓ Cuentas x Cobrar ✓ Comisión Fiduciaria ✓ Informe Financiero ✓ Extractos Cuentas Bancarias Banco de Occidente.	Se entrega al Departamento de Risaralda: Informe Financiero marzo – Enviado el 10 de abril de 2025 Informe Financiero abril – Enviado el 14 de mayo de 2025.	
Llevar la personería para proteger y defender los recursos que les hayan sido entregado para su administración, y prever medidas de conservación o recuperación de lo administrado y salir en su defensa ante los actos de terceros, con cargo a propios recursos de la Fiduciaria. No se podrá pagar con cargo a los recursos del Encargo Fiduciario los gastos de defensa judicial.	Se cumple según lo establecido en el contrato	No aplica.	
Permitir y facilitar la práctica de auditorías por parte del Departamento de Risaralda y de los organismos de control y vigilancia, conforme a la Ley.	No se ha presentado	No aplica.	

Requerir instrucciones y conceptos a la Superintendente Financiero cuando tenga dudas fundadas sobre la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando las circunstancias lo exijan.	No se ha presentado	No aplica.	
Disponer de la capacidad operativa y técnica para la administración del ENCARGO FIDUCIARIO	Se cumple según lo establecido en el contrato	No aplica.	
Cumplir bajo su Nit las obligaciones tributarias inherentes al contrato de ENCARGO FIDUCIARIO, a través de este, se dará cumplimiento a las obligaciones tributarias surgidas en desarrollo de dicho contrato, en forma independiente de los demás contratos que ejecute y administre, así como el de las obligaciones propias. Así las cosas, la FIDUCIARIA realizara con sus propios recursos los descuentos y retenciones por concepto de impuestos a la DIAN y al Departamento de Risaralda en lo relacionado con las cargas impositivas y otros gastos a que tenga lugar la puesta en ejecución del ENCARGO FIDUCIARIO.	No se ha presentado	No aplica.	
Realizar trámites de constitución de las garantías que exige la Ley 80 de 1993, Y el Decreto único reglamentario 1082 de 2015	Se cumple según lo establecido en el contrato	Póliza CUM002342600000 Seguros Alfa.	
Informar al Departamento de Risaralda todo hecho o circunstancia que se presente en lo relacionado con la ejecución del ENCARGO FIDUCIARIO.	Se cumple según lo establecido en el contrato	No aplica.	

Mantener vigente el ENCARGO FIDUCIARIO, durante seis (6) meses más, una póliza integral de seguro que ampare todos y cada uno de los riesgos que se deriven de la ejecución del ENCARGO FIDUCIARIO, el incumplimiento de esta obligación genera terminación unilateral del ENCARGO FIDUCIARIO sin indemnización alguna para la FIDUCIARIA y responderá patrimonialmente por los perjuicios generados al Departamento de Risaralda.	Se cumple según lo establecido en el contrato	Póliza CUM002342600000 Seguros Alfa.	
Cumplir con todos los requisitos y condiciones previstos en el presente Pliego de Condiciones	Se cumple según lo establecido en el pliego de condiciones.	No aplica.	
Cumplido el objeto del Encargo Fiduciario, la Fiduciaria presentará una rendición final de cuentas dentro los quince (15) días siguientes al vencimiento del Encargo Fiduciario, en el que se detallen los siguientes aspectos: a) El estado de Cuentas de ahorro del Encargo Fiduciario paro lo cual se apoyará en las rendiciones mensuales realizadas durante la vigencia del Encargo. b) Las obligaciones financieras pendientes de ejecución. c) Estados Financieros	No se ha presentado	No aplica.	
Entregar al Fideicomitente inmediatamente con la finalización del Encargo Fiduciario, los saldos de capital con ocasión de la ejecución del Encargo previa liquidación del mismo. Si el Fideicomitente a esa fecha no ha retirado estos; se deberá seguir administrando por parte de la Fiduciaria hasta tanto el Fideicomitente manifieste por escrito la fecha cuando deberá efectuarse su retiro. Evento en el cual, la Fiduciaria dispondrá de ocho (8) días calendario prorrogables mediante acuerdos de las partes para entregar los saldos administrados.	No se ha presentado	No aplica.	

Designar como representante y responsable ante el Departamento de Risaralda del manejo gerencial del Encargo Fiduciario, a uno de sus funcionarios que sea experto en el manejo de recursos de administración. Corresponderá al GERENTE DEL ENCARGO FIDUCIARIO al que se refiere este numeral, adelantar las acciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la finalidad del Encargo Fiduciario, así como de las demás obligaciones contempladas en el presente capítulo, actuando bajo la continuada subordinación y dependencia del fiduciario. Todos los costos, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el desempeño de las funciones de dicho representante serán por cuenta del fiduciario. La fiducia mantendrá permanentemente informada al fideicomitente sobre el nombre y condiciones de quien se desempeñará como GERENTE DEL ENCARGO FIDUCIARIO, el cual tendrá disposición permanente más no exclusiva	Se notificó al Departamento de Risaralda que el Gerente del Encargo Fiduciario designado es la Dra. Maria Antonia Torres Higuita Coordinadora Regional de Pereira.	Se envió correo de presentación del equipo de gestión el 10 de enero de 2025 y el 26 de febrero de 2025 se remitió oficio notificando el Gerente del Encargo Fiduciario.	
Las demás en cumplimiento de la Ley para el cumplimiento del objeto y del presente ENCARGO FIDUCIARIO	Se cumple según lo establecido en el contrato	No aplica.	
La Fiduciaria deberá contar con usuario activo en la Plataforma SECOP II.	Cumplida	No aplica.	

Maria Antonia Torres Higuita

Firmado digitalmente por Maria Antonia Torres Higuita
Fecha: 2025.05.20 16:29:02 -05'00'

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Contratista
MARIA ANTONIA TORRES HIGUITA
Gerente del Encargo Fiduciario - Coordinadora regional
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2025- 15291

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

NIT 800.143.157-3

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables al 30 de abril de 2025 generados del aplicativo SAP al 12 de mayo de 2025 y el reporte resumen de pago por administradora – Aportes en Línea del 08 de mayo de 2025, Fiduciaria de Occidente S.A. efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los meses de noviembre de 2024 a abril de 2025.

- Aportes de sus empleados a los sistemas de salud de los meses de diciembre de 2024 a mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de mayo de 2025, por solicitud de la Administración de Fiduciaria de Occidente S.A., para la gestión de cobro de la comisión fiduciaria del Fideicomiso Departamento de Risaralda - Sentencia (3-1-9284) y para su uso exclusivo.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

EDWIN JAVIER SANABRIA SALCEDO

Digitally signed by EDWIN JAVIER SANABRIA SALCEDO
Date: 2025.05.19 11:44:23 -05'00'

Edwin Javier Sanabria Salcedo
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.
T.P. 203146–T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2025 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9900381408F28B8A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN JAVIER SANABRIA SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1071165886 de LA CALERA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 203146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



203146-T

EDWIN JAVIER
SANABRIA SALCEDO
C.C. 1071165886
RESOLUCION INSCRIPCION 347 FECHA 30/06/2015
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 214203

205332

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

FMORENO-02460846113539-1081137-001944417-A

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.071.165.886**

SANABRIA SALCEDO

APELLIDOS

EDWIN JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUN-2009 LA CALERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1513900-00212751-M-1071165886-20100204 0020622539A 1 28893797

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FMORENO-02460846113539-1081137-001944417-A

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
NIT 800.143.157-3

CARRERA 13 # 26 A - 47 PISO 9
EDIFICIO BANCO DE OCCIDENTE PBX 297 3030 Bogotá

Autorización Facturación Resol. DIAN
Nº 18764088219763
Vigencia 2025-02-03 al 2026-08-03
Rango Desde el N° SF-159444 Hasta el N° SF-200000

Factura Electrónica de Venta N° SF - 162465

Validación DIAN: 28/04/2025 5:20 PM

Señores: DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Nit / C.C.** 891480085 **Fecha Expedición:** 28/04/2025 05:08 PM

Dirección: CL 19 NO 13 17, Pereira **Teléfono:** **Fecha Vencimiento:** 16/05/2025 05:08 PM

Fideicomiso: 319284-FID 319284 DEPARTAMENTO DE RISARALDA SENTENCIA **Forma de Pago:** Crédito **Plazo:**

Orden de Compra: 162465SF **Medio de Pago:** Instrumento no definido

#	Código	Descripción	Cant.	U/M	Tarifa IVA	Valor	Valor IVA	Total
1	999	COMISION FIJA 319284-FID 319284 DEPARTAMENTO DE RISARALDA SENTENCIA COMISIÓN FIDUCIARIA MES ABRIL DE 2025 Unidad de Medida: Valor Monetario (M4)	1	M4	0%	$1,708,200.00	$0.00	
Total Items: 1								
Subtotal						**$1,708,200.00**	**$0.00**	**$1,708,200.00**
(-) Descuento						$0.00	$ 0.00	$0.00
Total Facturado						**$1,708,200.00**	**$0.00**	**$1,708,200.00**

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS

Consignar en la cuenta de ahorros No. 256-90968-0 a nombre de la Fiduciaria de Occidente S.A. en el Banco de Occidente y remitir soporte al recaudossociedad@fiduoccidente.com.co y unidaddecartera@fiduoccidente.com.co

Descargue instructivo para realizar el pago de comisión fiduciaria a través de otros canales electrónicos
https://www.fiduoccidente.com/informativo-pagos-pse

Pagos seguros en línea

CUFE: 31d24fae48013a1aac6e26a298415d8d0ff92374e2f1939f7a2ce2ad1c3a5d17aa8c3ec0e62b8a365cb9f23e777b6667

- Grandes contribuyentes años 2023 y 2024 Resolución DIAN No. 012220 (26 dic 2022)
- Responsable de IVA - Régimen común - AUTORRETENEDORES de comisiones Decreto 1742/92
- Agentes de retención de IVA (Art 437-2 ET)
- Agentes de retención de ICA Bogotá (Res. DDI-052377-Jun 28 de 2016).
- Gran contribuyente SHD Res. DDI-032117.
- No practicar retención por concepto de comisiones, rendimientos financieros y Servicios. Entidad vigilada SFC DUR. Art. 1.2.4.2.4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISO 9001 icontec

(415)0000000000123 (8020)000099999999 (8020)319284001001 (8020)319284

Este comprobante cumple con las normas vigentes y la política de firma digital establecida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581